

Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Totonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA CON INSUMOS MAÍZ, MASCARIÁS PARA INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19 SAN BARTOLO, TOTONICAPÁN. NUMERO: 001-2020. -----

En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, a cuatro días del mes de abril del año dos mil veinte. Yo: Rudy Eduardo Chún Pérez, mayor de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, con domicilio en el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, con Documento Personal de Identificación número dos mil trescientos veinte cero nueve mil seiscientos setenta y ocho cero ocho cero ocho (2320 09678 0808) Extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuó en calidad de Alcalde

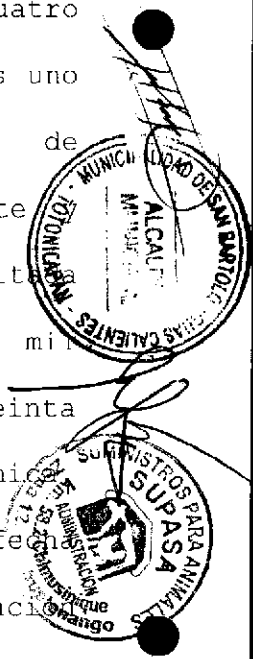
Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, calidad que acredito con el Acuerdo de adjudicación número: ocho guion dos mil diecinueve (8-2019), de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, extendido por el Tribunal Supremo Electoral y acta de toma de posesión número: cero seis guion dos mil veinte, de fecha quince de enero de dos mil veinte, señalando como lugar para recibir

notificaciones el Edificio Municipal ubicado en casco urbano del municipio de San Bartolo Aguas Calientes del departamento de Totonicapán y que para los efectos del presente contrato, en adelante podrá denominarse **LA**

MUNICIPALIDAD, CUENTADANCIA NÚMERO: T3-8-8; facultado por el Honorable Concejo Municipal de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, según Acuerdo Municipal contenido en el punto SEGUNDO del Acta Número: catorce guion dos mil veinte (014-20), de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de fecha dos de abril del año dos mil veinte (02-04-2020), en donde se aprobó la adjudicación efectuada por la Junta de cotizaciones de la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán a favor de la Empresa "SUMINISTROS PARA ANIMALES SUPASA", para la ejecución del proyecto: **APOYO**

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

ASISTENCIA ALIMENTARIA CON INSUMOS MAÍZ, MASCARIAS PARA INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19 SAN BARTOLO, TOTONICAPÁN. Y se nombró al señor Alcalde Municipal para que en representación de la Municipalidad que preside, suscriba contrato con la referida Empresa; y por la otra parte el señor: Enio Gabriel Aguirre Rodríguez, de cuarenta y siete años de edad, casado, Licenciado Zootecnista, guatemalteco y con domicilio Kilometro 258.2 Chimusinique, Huehuetenango, Huehuetenango, con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: un mil ochocientos cincuenta y cuatro espacio setenta y cinco mil trescientos dos espacio un mil trescientos uno (1854 75302 1301); Extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Gerente Propietario de la Empresa "SUMINISTROS PARA ANIMALES SUPASA", acreditada con patente de comercio número: cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y uno (447471), folio número: cuatrocientos treinta y uno (431), Libro número cuatrocientos nueve (409) Categoría Única extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con fecha 13 de marzo del año dos mil siete, con Número de Identificación Tributaria: ocho millones trescientos treinta y ocho mil ochocientos nueve (8338809), Y que en adelante se denominará: EL CONTRATISTA; ambos comparecientes aseguramos ser de las generales indicadas y de encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en el presente contrato venimos a suscribir nuestras responsabilidades en la ejecución del proyecto, de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----



PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en el procedimiento de compra por excepción llevado a cabo para el efecto por la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán y al tenor de lo que para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número: Cincuenta y siete guión noventa



Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes.
Tonicapán.
3ra. avenida 4-24 zona 1.
Teléfono. Alcaldía 49135736 - Secretaría 49135705

y dos (57-92) reformado por el Decreto número: Nueve guion dos mil quince (9-2015) y su respectivo reglamento, acuerdo gubernativo número: ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), que lo sucesivo se denominará LA LEY Y EL REGLAMENTO Que el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 33 expresa "Gobierno Municipal. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del Gobierno del Municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses, con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos." El Estado de Calamidad Pública decretado por el señor Presidente de la Republica Dr. Alejandro Giammatei, contenido en el Decreto 05-2020, sustentando en la Ley del Orden Público y las medidas de prevención, contención y respuesta de la enfermedad del CORONAVIRUS COVID-19 podría derivar en desabastecimiento de insumos de consumo humano en el municipio, afectando directamente a personas en grado de vulnerabilidad social tales como: Personas de la Tercera Edad, Niños Huérfanos, Madres Solteras, Viudas, Familias en los cuales ninguno de sus integrantes cuenten con empleos formales que les permitan tener un salario digno, es imperativo atender a las personas de escasos recursos de las comunidades del área urbana y rural, de este municipio de forma individual o a través de los COCODES, a través de la Dirección Municipal de la Mujer, que en ocasiones anteriores han requerido se les brinde insumos de consumo humano para un aproximado de 3000 familias.-----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la Municipalidad de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Tonicapán **APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA CON INSUMOS MAÍZ, MASCARÍAS PARA INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19 SAN BARTOLO, TONICAPÁN.** Por lo que se modifica el contrato en el sentido que el contratista se compromete a entregar a la Municipalidad de San Bartolo

ADMINISTRACIÓN 2020-2024

Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán **APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA MAÍZ, PARA INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19 SAN BARTOLO, TOTONICAPÁN.** el costo total del presente contrato asciende a la cantidad de: **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 217,000.00).**-----

TERCERA: ACEPTACIÓN: Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actúan, aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, sin hacerle modificaciones o enmienda alguna, el cual previa lectura íntegra por los otorgantes y bien impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales correspondientes, lo ratifican y firman al pie del presente y al margen de todas las demás, constando el presente contrato de ocho hojas, en el mismo lugar y fecha consignados al principio. DAMOS FE.

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal



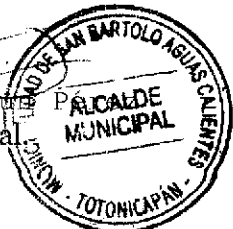
Enio Gabriel Aguirre Rodríguez
SUMINISTROS PARA ANIMALES SUPASA



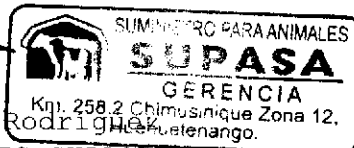
En el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, a cuatro días del mes de abril del año dos mil veinte, como Notario, DOY FE: Que las firmas que anteceden y calzan el presente Contrato número: 001-2020, son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por los señores: Rudy Eduardo Chún Pérez, mayor de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, con domicilio en el Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, con Documento Personal de Identificación número dos mil trescientos veinte cero nueve mil seiscientos setenta y ocho cero ocho cero ocho (2320 09678 0808) Extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, en calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Bartolo Aguas Calientes del Departamento de Totonicapán, calidad que acredito con el Acuerdo de adjudicación número: ocho guion dos mil diecinueve (8-2019), de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, extendido por el Tribunal Supremo Electoral y por la otra parte el señor: Enio Gabriel Aguirre Rodríguez, de cuarenta y siete años de edad, casado, Licenciado Zootecnista, guatemalteco y con domicilio Kilometro 258.2 Chimusinique, Huehuetenango, Huehuetenango, con Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación: un mil ochocientos cincuenta y cuatro espacio setenta y cinco mil trescientos dos espacio un mil trescientos uno (1854 75302 1301); Extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de Gerente y Propietario de la Empresa "SUMINISTROS PARA ANIMALES SUPASA", quienes enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptan, ratifican y vuelven a firmar nuevamente la presente acta de legalización de firmas con el infrascrito Notario que de todo da fe.-----

Ante mi:

Rudy Eduardo Chún Pérez
Alcalde Municipal



Enio Gabriel Aguirre Rodríguez
SUMINISTROS PARA ANIMALES SUPASA



LICENCIADO
HERVY LUDVIN RODAS GUZMÁN
ABOGADO Y NOTARIO
AS 0466352

LICENCIADO
HERVY LUDVIN RODAS GUZMÁN
ABOGADO Y NOTARIO